



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CHUCUYA ALFARO REBECA MARIELA
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-050
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	2550-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/ATFFS-TAMB-MAN
Inicio de vigencia del Plan:	19/12/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	693.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 21/10/2013, Término: 23/10/2013

Nro Res. Inicio PAU: 030-2014-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 168-2015-OSINFOR-DSCFFS

Nro Resolución TFFS: 102-2016-OSINFOR-TFFS

Multas Determinadas: 3.11U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Castilla ulei</i> Goma		29.199	25.682	25.682	100%	88%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		104.62	85.409	85.409	100%	81,6%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		229.697	144.137	116.147	80,6%	50,6%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		59.201	18.727	18.727	100%	31,6%
5	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		14.175	4.545	4.545	100%	32,1%
6	<i>NN</i> Aleton		59.065	58.409	58.409	100%	98,9%
7	<i>Protium sp.</i> Copal		39.027	31.182	31.182	100%	79,9%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		96.863	77.818	77.818	100%	80,3%

Fuente: Resolución N° 168-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		15.946	0
2	<i>Ficus sp.</i> Renaco		6.696	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 01:58:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

